

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE DIRECTORIO

N° 038-2025-SBC/P

Cutervo, 05 de diciembre de 2025.

VISTO:

La Resolución de Presidencia de Directorio N° 037-2025-SBC/P que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF); el Proyecto del Cuadro para Asignación de Personal (CAP) presentado por la Gerencia General; y el Informe Técnico de la Subgerencia de Administración sobre la disponibilidad presupuestaria;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el Decreto Legislativo N° 1411 y su modificatoria la Ley N° 31743, las Sociedades de Beneficencia gozan de autonomía administrativa para determinar su estructura de personal;

Que, el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) es un documento de gestión institucional que contiene los cargos definidos y aprobados por la entidad sobre la base de su estructura orgánica prevista en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF);

Que, la aprobación del nuevo ROF mediante la Resolución de Presidencia N° 037-2025-SBC/P hace necesaria la adecuación de los cargos de la institución para que guarden coherencia con las nuevas unidades orgánicas y funciones establecidas;

Que, el proyecto de CAP presentado cuenta con el sustento técnico y legal respectivo, habiéndose verificado que los cargos propuestos son necesarios para el cumplimiento de los fines sociales de la entidad y se encuentran alineados a los instrumentos de gestión estratégica;

Que, el Directorio, en Sesión Ordinaria de fecha 04 de diciembre de 2025 (Acta N° 012-2025), acordó por unanimidad la aprobación de dicho instrumento para garantizar la operatividad institucional durante el ejercicio 2026;

Estando a las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones y el marco legal de las Sociedades de Beneficencia;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el CUADRO PARA ASIGNACIÓN DE PERSONAL (CAP) de la Sociedad de Beneficencia de Cutervo, el cual contiene



el detalle de los cargos estructurales, según el anexo que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: PRECISAR que la implementación de los cargos previstos en el CAP aprobado estará supeditada a la disponibilidad presupuestaria de la institución y a la normativa vigente sobre contratación de personal.

ARTÍCULO TERCERO: DEROGAR el Cuadro para Asignación de Personal anterior y cualquier otra disposición interna que se oponga a la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Gerencia General y a la Subgerencia de Administración el cumplimiento de la presente resolución y la actualización del legajo de personal conforme a la nueva estructura.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

 **SOCIEDAD DE BENEFICENCIA
CUTERVO**
Nacar Alejandro Flores Rios
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO

